I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Solru

D. A. EXENTO N° 11.749.-

SAN BERNARDO, 05 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Ángela Emilia Castro Marambio;

- El Memorándum Interno N° 1.190, de fecha 01 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **"Taller de confecciones"** a nombre de Ángela Emilia Castro Marambio; C.N.I. N° 8.535.842-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Parque de Lota N° 2375, Las Palmeras I, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO * SECRETARIO MUNICIPAL *

ROLDOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-